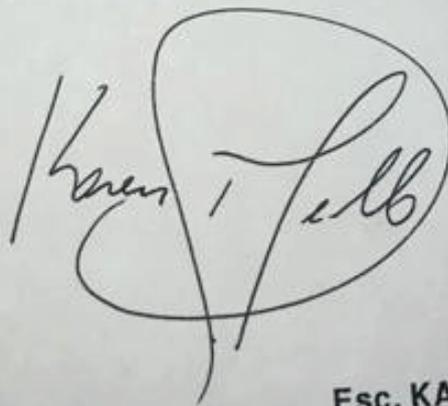


DIVISIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA

Montevideo, 9 de Marzo de 2022.

Cualquiera de los certificados notariales exigidos se considerará vigentes por un periodo de 6 meses desde su expedición, excepto los poderes, los cuales mantendrán su vigencia hasta tanto el otorgante comunique por escrito su revocación.

Los mismos deberán ser presentados al ingresar cualquier trámite, sin excepción alguna.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Karen Mello', enclosed within a large, loopy circular flourish.

Esc. KAREN MELLO
MINISTERIO DE AMBIENTE
DTA